

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1161/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 295-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 293". Localidad San Martín, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrara considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9o de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese -

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustin Brué**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 295 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-990.000,00
17	22	00	08	62	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	990.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 295-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-990.000
17	22	00	08	62	10	Escuela N° 293	990.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1162/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 346-01-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita, incremento y creación de Partidas presupuestarias pertenecientes a los Incisos: 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", con su correspondiente asignación de créditos presupuestarios en el Programa 01 - "Acciones Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará a dicha Secretaria General contar con créditos presupuestarios necesarios para la implementación del Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica), lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio

2018, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ART 3º.- Comuníquese, publiquen, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mi

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 346 0118

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-8,092,000.00
20	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	82,000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	7,500,000.00
	01	00	00	01	489	10	ACTIVOS INTANGIBLES VARIOS	510,000.00

DECRETO N° 1163/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 178-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción. Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada", Localidad Pozo Hondo, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ART 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 178 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,800,000.00
17	22	00	06	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,800,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 178-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.800.000
17	22	00	06	79	10	Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada"	1.800.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1164/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 157-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Colegio Secundario N° 5 "María Santísima", Localidad Villa Robles, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 157 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000.00
17	22	00	06	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 157-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	06	58	10	Colegio Secundario N° 5 "María Santísima" Localidad: Villa Robles - Departamento Robles	648.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1165/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 179-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Mariano Avila", Localidad El Charco, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 179 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,400,000.00
17	22	00	06	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,400,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 179-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.400.000
17	22	00	06	80	10	Colegio Secundario "Mariano Avila" Localidad: El Charco - Departamento Jimenez	5.400.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1166/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 121-144-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", correspondientes al Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para cumplir con acciones culturales programadas para el año en curso, tales como, restauraciones de obras de arte, y asimismo, la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas y de material didáctico-recreativo para talleres educativos que se realizan semanalmente, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 14418

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-500,000.00	0.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	500,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 14418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	-500,000.00
	97	00	00	09	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	500,000.00
59	11	00	00	01	259	10	OTROS	-50,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-250,000.00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	-100,000.00
	11	00	00	01	391	10	LOCACION DE SERVICIOS	-100,000.00
	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	50,000.00
	11	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	200,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	50,000.00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	50,000.00
	11	00	00	01	461	10	OBRAS DE ARTE VARIAS	100,000.00

DECRETO N° 1167/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 121-4-2018, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa 17 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 314 - "Teléfono, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 418

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-1.900.000,00
19	17	00	00	01	314	10	TELEFONO, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	1.900.000,00

DECRETO N° 1169/2018

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018

VISTO; El Expediente N° 494-60-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", U.E.: Subsecretaría de Prensa y Difusión, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con créditos presupuestarios necesarios para solventar gastos programados por el Poder Ejecutivo, para difusión de actos y obras del Gobierno, a. graves de medios de comunicaciones locales y nacionales, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 494 6018

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000,00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	95.000.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	700.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.000.000,00
12	23	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-97.500.000,00

DECRETO N° 1271/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 598-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1", Localidad Villa La Punta, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo

9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 598 2718

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-19.000.000
17	22	00	14	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	19.000.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 598-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-19.000.000
17	22	00	14	65	10	Escuela N° 1	19.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1294/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 4104-54-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita incremento de crédito presupuestario destinado al Programa 21 - "Programa de Viviendas Sociales", Partida 521 - "Transferencias a Personas", financiada con Rentas Generales;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para la adquisición de mobiliario con destino a las viviendas sociales, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4104 54 18

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-126.390.000,00
18	21	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	126.390.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4104 54 18

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	21	00	00	01	10	521	003	Programa Viviendas Sociales	126.390.000

DECRETO N° 1295/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 1762-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimentación de Calles de Forres 2° Etapa - Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1762 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12,532,000.00	12,532,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		12,532,000.00	12,532,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		12,532,000.00	12,532,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1762 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-12,532,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	12,532,000.00
54	11	00	08	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	12,532,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1762 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-12.532.000
54	11	00	08	94	10	Pavimentación de Calles de Forres 2° Etapa Localidad: Forres Departamento: Robles	12.532.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1296/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2041-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Compensación Consenso Fiscal);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación del Coronamiento del Dique Figueroa - Departamento Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Qué asimismo, resulta necesario en la Jurisdicción 12: "Ministerio de Economía", la creación del Programa 41: "Contribuciones Figurativas - Compensación Consenso Fiscal" y de la Actividad 01: "Contribuciones Figurativas - Consejo Provincial de Vialidad"

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Crease, en la Jurisdicción 12: "Ministerio de Economía", el Programa 41: "Contribuciones Figurativas - Compensación Consenso Fiscal", U.E: "Ministerio de

Economía" y la Actividad 01: "Contribuciones Figurativas - Consejo Provincial de Vialidad", asignándosele la Finalidad - Función: 190 - Administración Gubernamental sin Discriminar.-

ART 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Miguel A. Mandrille

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2041 4318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23118	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	54	48.360.000,00	48.360.000,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			48.360.000,00	48.360.000,00
TOTAL DE RECURSOS			48.360.000,00	48.360.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2041 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACT-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-48.360.000,00
12	41	00	00	01	922	22433	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC.DE LA PCIA.	48.360.000,00
54	11	00	08	54	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	48.360.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2041 4318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-48.360.000
54	11	00	08	54	22433	Pavimentación del Coronamiento del Dique Figueroa	48.360.000
TOTAL							0

DECRETO N° 1297/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 49-2-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 49 218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-150,000.00
19	01	00	00	02	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	150,000.00

DECRETO N° 1298/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 48-002-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita incremento de crédito presupuestario en la partida "Pasajes y Viáticos" en el Programa correspondiente a sus "Acciones Centrales", a efectos de atender gastos en capacitación y prevención del Consejo Provincial de Seguridad Vial, financiados con Rentas Generales;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 48 00218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-500,000.00
19	01	00	00	02	371	10	PASAJES Y VIATICOS	500,000.00

DECRETO N° 1299/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 47-2-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 47 218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-500,000.00
19	01	00	00	02	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	500,000.00

DECRETO N° 1300/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 45-2-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", financiada con Rentas Generales; Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45 00218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-150,000.00
19	01	00	00	02	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	150,000.00

DECRETO N° 1301/2018

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018.

VISTO: El Expediente N° 42-002-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita creación de la partida 436 - "Equipo para Computación" en el Programa correspondiente a sus "Acciones Centrales", con asignación de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, a efectos de atender necesidades operativas del Consejo Provincial de Seguridad Vial; Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía,

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. - Atilio Chara****Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42 00218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-50,000.00
19	01	00	00	02	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	50,000.00

DECRETO N° 1866/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018

VISTO: el Expediente N° 1362 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de

Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Señor Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de

continuar optimizando los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, mediante el incremento del parque automotor con que actualmente se cuenta, por lo que indica se inicien los

trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 08/18 para la adquisición de cinco camiones volcadores y cuatro moto niveladoras, para ser afectados a prestar servicios en distintos Organismos Públicos y Municipios del Interior de Provincia, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 27.418.884,00 (Pesos veintisiete millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan las cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado. Contable de Jefatura de Gabinete;

Que de fs. 15a 21 se agregan Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante dictamen N° 817/2018 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 125/18, compartiendo con el Contador Fiscal General, considera que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 937/18 concluye que puede darse continuidad al trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 08/18 para la adquisición de cinco camiones volcadores y cuatro moto niveladoras para ser afectados a prestar servicios en distintos Organismos Públicos y Municipios del Interior de Provincia, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 27.418.884,00 (Pesos veintisiete millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro), en un todo de acuerdo con los

considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 15 a 21.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de sus distintos Organismos Públicos y Municipios del Interior Provincial, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para ampliar el parque automotor existente.-

ARTICULO 4°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTICULO 5°- Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N°1871/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018.

VISTO: el Expediente N° 1395 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, para fortalecer la política cultural y turística encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de esta gestión, el Sr. Jefe de Gabinete, autoriza se instrumenten las medidas administrativas conducentes a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/18 con presupuesto oficial de \$ 1.242.000,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil), para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 300 (trescientos) ejemplares de Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero para promoción turística y cultural, ante el inminente lanzamiento de la temporada turística de Termas de Río Hondo que genera múltiples acontecimientos de trascendental importancia, con visitas de personalidades de reconocida trayectoria nacional e internacional con;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan las especificaciones de los elementos y se consigna el precio oficial que surge de

presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 11 a 17 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 819/18 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a la Licitación Pública requerida...";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo lo manifestado por el Contador Fiscal General, mediante Dictamen N° 124/18, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 910/18 no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno de! Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 09/18 para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, edición e impresión de 300 (trescientos) ejemplares de Brochures Institucionales de la Provincia de Santiago del Estero para promoción turística y cultural, con un presupuesto oficial de \$ 1.242.000,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 11 a 17.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia que

representan para nuestra comunidad, el fortalecer la política cultural y turística encarada por el Gobierno de la Provincia desde el principio de su gestión, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación, para su difusión entre los turistas que nos visitan en la presente temporada turística invernal y así mismo, a designar a los miembros de

las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción que intervendrán en el proceso licitatorio.-
ARTICULO 4º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales;

Partida Principal 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios".-
ARTICULO 5º- Comuníquese publíquese, dése al Bolsín Oficial, cumplido archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION.-

En los autos caratulados: "CAMPITELLI JOSE DANIEL S/ SUCESION" EXPTE. N° 637.242. Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de JOSE DANIEL CAMPITELLI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°
N° 5706 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA, en autos caratulados "ASTUDILLO SIMON S/ SUCESION EXPTE. 31722". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre bienes del Sr. Astudillo Simón Roberto.

Añatuya, 18 de Junio de 2018.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI -
Secretaría II
N° 5704 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación Banda, Dra. Roxana del Valle Vera en autos: "BARRAZA TEOFILO MARTIRES Y BARRIONUEVO MAXIMA ADELAIDA" EXPTE. N° 129.903. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.-

La Banda, 13 de Junio del 2018, Dra. Maria Silvia Grand, Secretaria.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 5702 - e. 10 julio - v. 12 julio - p. 70 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, en autos "BRITOS AMELIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" EXPTE. N° 19.203/2017, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA BRITOS, mediante edicto a publicarse Un (1) día en el Diario de Publicaciones Oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria, 17 de Mayo de 2018.-
Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ -
Juez.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N° 1.-
N° 5729 - e, 11 julio - v. 13 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, en autos "CORONEL ANDRES SOFONIAS S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 16.462/2011., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SOFONIAS CORONEL, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Mayo de 2018
Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz: Juez -
Sra. Dionisia Nelida Ahumada - Jefe de Departamento - Juzgado Civil y Comercial Frias-
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría N° 2
N° 5728 - e. 11 julio - v. 13 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION TRIBUNALES ORDINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTOS: "RODRIGUEZ SEGUNDO IGNACIO c/ LEGUINA JUAN CARLOS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" - Expte. N° 607.063. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en El Sauce, distrito Copo, departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, Padrón Inmobiliario N° 18-9-00992, sobre una superficie de 25 Has 80 As 98 Cas, para que en el término de QUINCE DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como representante oficial. Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria
N° 5741 - e. 11 julio - v. 13 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO DIVORCIO UNILATERAL

Juez de Familia de La Banda, en autos: EXPTE. N° 129.262: "SANCHEZ, MIRTA GRACIELA s/ DIVORCIO UNILATERAL", Cítese y emplácese al Sr. EUGENIO ROMERO PEREZ, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda, constituya domicilio procesal, denuncie el real, y conteste lo manifestado en la propuesta de convenio regulador, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Ausentes para que lo represente en los autos indicados.- Fdo. Dra. Taboada, Natalia Susana. Juez. Ante mí, Dra. Carabajal de Paz, Palmira, Secretaría Segunda.

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ -
Secretaría Segunda.
N° 5721 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BOX**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Deportivo de la "Asociación Santiagueña de Box". Convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 21 de Agosto de 2018, a las 20,00 horas. La misma se llevara a cabo en el local de la ASB, sito en Rivadavia(o) N°686 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación de Memoria, Balance. Inventario. Cuenta de gastos y recursos e Informe del Órgano de Fiscalización Periodo del 01/06/2017 al 31/05/2018.-

2) Elección de Autoridades de Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización.-

3) Designación de dos (2) delegados para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2.018.-

Ing. CARLOS D. MORALES - Presidente.

RAMIRO MONTOTO PIAZZA - Secretario.

N° 5734 - e. 11 julio - v. 13 julio - p. 75 - \$ 40,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "SOLIDARIDAD" PERSONERIA JURIDICA PROVINCIAL N° 0343/07 BARRIO BORGES (SECTOR COESA)

Santiago del Estero**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal "SOLIDARIDAD" del B° Borges Sector COESA. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 18 de Julio del 2018 a las 18 hs. En Manzana 109 Lote 13 (calle Mario Alejandro Castro) del B° COESA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5. Lectura y Balance periodo 2017.-

6. Aprobación de Balance.-

7. Renovación de Autoridades.-

8. Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2018.-

-N° 5740 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 75 - \$ 25,00.-

CENTRO VECINAL MADRE MILAGROSA

Santiago del Estero**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Manzana 13 Lote 2 B° Campo Contreras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual, firmada por Presidente.

2) Balance General, firmado por Presidente, Secretario y Tesorero, CPN. y certificado por consejo de Ciencias Económicas.

3) Informe de C.R. de cuentas.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018.-

GRACIELA SAYAGO - Presidente.

N° 5735 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AÑATUYA

Añatuya, 03 de Julio de 2.018.-**DECRETO MUNICIPAL N°****2.835/18.-**

I-) Y VISTOS: Lo dispuesto por la Cláusula Sexta siguientes y concordantes de la Resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de Santiago del Estero.-

II-) Y CONSIDERANDO: Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto en dicha cláusula Sexta que dispone: "Determinar que los Departamentos Ejecutivos Municipales deberán elevar a este Tribunal, el Registro Definitivo de Electores Extranjeros Municipales, que confeccionen conforme a las pautas indicadas en el inciso Cuarto de los Considerandos de esta Resolución".-

III-) POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AÑATUYA. DECRETA:

Art. 1-) CONVOQUESE a todos los EXTRANJEROS residentes en la ciudad de Añatuya Departamento General Taboada Provincia de Santiago del Estero, y sus Zonas de Influencia, a REGISTRARSE en el Padrón Electoral de Extranjeros, de las personas que cumplen 16 años de edad hasta el día 12 de Agosto de 2.018.-

Art. 2-) Tal Registración deberá hacerse en la Secretaría de Gobierno de este Municipio, para lo cual deberán exhibir su DNI (documento único de Identidad) Extranjero.-

Art. 3-) ESTABLESCASE los días Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19 de Julio del 2.018, de horas 9,30 hasta las 12:30 hs, para su Registración.-

Art. 4-) EXHORTESE al Personal de la Secretaría de Gobierno para dar trato solícito a dichas personas. Una vez finalizada la fecha de Registración, ELEVAR con carácter de urgente a

Fiscalía Municipal el Registro de Electores Extranjeros, para lo cual se confeccionen planillas al efecto a fin de elevar al Tribunal Electoral de la Provincia.-

Art. 5-) HAGASE saber que los Electores Extranjeros Registrados, emitirán su voto en la primer mesa del circuito que conforme al ejido municipal corresponda.-

Art. 6-) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por dos (2) veces y en los medios de comunicación.-

Art. 7-) PUBLIQUESE, dése a conocer, fórmese carpeta.-

Dr. JULIO E. CASTRO - Intendente
Sra. VANINA OCAMPO - Secretaria de Gobierno

N° 5726 - e. 11 julio - v. 12 julio - p. 180 - \$ 75,00.-

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA**DIRECCION DE OBRAS****SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 07/2.018**

(Autorizado mediante Decreto N° 1692 de fecha 06 de Junio de 2.018)

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LOCALIDADES DONDE LA Di.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 31 de Julio de 2.018, a las 09.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.679.027,00 (PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 17 de Julio hasta el día 27 de

Julio de 2018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO. 06 DE
JULIO de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO -
Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div.
Contratación y Suministros
e. 11 julio - v. 13 julio

CLUB HIPICO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club Hípico Santiago del Estero.
Convoca a los Asociados a la Asamblea
General Extraordinaria para el día 28 de
Julio a las 20:30 hs, con treinta minutos
de tolerancia. La misma se realizará en la
Sede del Club, sito en Avenida Pastor
Mujica S/N° Parque Aguirre, para tratar
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Celebración de la Asamblea fuera de
término estatutario.

2°- Designación para cubrir cargos
vacantes hasta el vencimiento del
mandato de la actual gestión.

3°- Aprobación de Memoria y Balance
correspondiente al ejercicio 2017.

4°- Designación de dos socios para la
firma del Libro de Actas, Conjuntamente
con el Presidente y el Secretario.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2018.-
ANALIA SEQUEIRA - Presidente
N° 5736 - e. 11 julio - v. 13 julio - p. 75
- \$ 40,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA I.P.V.U.

PRORROGA

LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 103/2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
Y ESCRITA N° 103/18 - PROYECTO
613180 AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1746 DE FECHA
14-6-2018 DENOMINACION DE LA
OBRA: COLECTOR CLOACAL
PRINCIPAL SECTORES 1,2,Y 3
BARRIO LA CATOLICA CIUDAD
CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO PRESUPUESTO
OFICIAL: \$ 39.671.036,29 (PESOS
TREINTA Y NUEVE MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL
TREINTA Y SEIS CON 29/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
CORRIDOS PRECIO DEL PLIEGO

\$ 39.670,00 (PESOS TREINTA Y
NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA
CON 00/100) SISTEMA DE
CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO
DEL ESTERO

\$ 52.881.381,72 (PESOS CINCUENTA
Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS
OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS
OCHENTA Y UNO CON 72/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día MIÉRCOLES 7 DE
AGOSTO DEL 2018 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 11,00 HS.
FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD DEL
C.C.A.R.:

El día MARTES 24 DE JULIO DEL
2018 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA
LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN
LA SECT. DE

INFRAESTRUCTURA DEL EL
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90

- CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día MARTES 24 DE

JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8

a 12 HS. LUGAR Y FECHA TOPE
PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y

ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN

ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día

consignado como TOPE en el
ART. N° 9 del P. de C.P.

ING. Oscar A. Gonzalez - Sec. Tec.
Infraestructura

e.11julio_v.13julio

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2018	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 09 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: S. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1138,5) – TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km 1204,52) – SECCION: PUENTE S/AP LAS TINAJAS – KM 1203,77.	Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.620.000,00)	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 25/2018 – RN N° 09" y disponibilidad del pliego a partir del 02 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil doscientas con 00/100 (\$ 126.200,00)	
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: "SORIA NORA HILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.552/2.018. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. NORA NILDA SORIA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea- Secretaría 2da.

Secretaría, 04 de Julio de 2018.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría N° 2

N° 5751 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 80 -
\$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com. de 4° Nom. Autos: "PAZ RUBEN DARIO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. María F. Rivas, Secretaría 2°.-

Secretaría, 11 de Julio de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda

N° 5756 - e. 12 julio - v. 16 julio - p. 50 -
\$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dpto. Banda en autos "Expte. Nro.: 129.965 RAMIREZ. VALENTIN Y SALTO CONCEPCION/SUCESION AB- INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos (Art. 2340 2o Párrafo Del Código de Civil y Comercial)-

Secretaría, 02 de Julio de 2.018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaría 1°

N° 5743 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nom. La Banda, expediente caratulado CASTILLO MARIA ISABEL Y OTROS C/ LUND AGGE Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, La Banda 10 de Mayo de Dos Mil Dieciocho.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente.- Atento a lo solicitado, y habiéndose cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en contra de AGGE LUND Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS, del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle José Hernández esquina 25 de Mayo s/n°, Localidad de Forres, Distrito Tala Pozo, Dpto. Robles, identificado como Lote 8, manzana G, parte de la propiedad denominada "Fracción de Chaguar Punco" contando el polígono a prescribir con una superficie de 800 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 21, F° 13, año 1939, Dpto. Robles; padrón inmobiliario N° 20-0-6466, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts. 334, 335, 341, s.s. del C.P.C. y C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito. Conforme lo prescripto por el art. 1905 3er. Parr. Del C.C., y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis.- asimismo, y conforme lo prevé el art. 335 1° párrafo del C.P.C.C., CÍTESE a los demandados mediante publicación por edictos de DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, haciéndole saber a los

mismos que atento a lo dispuesto por el citado artículo, 2° párrafo, se designará Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación.- A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Not.-

La Banda, 27 de Junio de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA A. LUGONES
- Secretaría 2°

N° 5754 - e. 12 julio - v. 13 julio - p. 350
- \$ 150,00.-

EDICTO REMATE

Por: Arce Alvaro

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, en autos: "ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. c/ IPARRAGUIRRE MARIO ANIBAL s/ EJECUCION PRENDARIA.-" (Expte. N° 420408), que se tramitan en el juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación", comisiona al martillero ARCE, ALVARO, para que el día 09 de Agosto próximo a las 09,00 hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, remate de contado, sin base y al mejor postor, en la Sala de Remate N° 2 del edificio nuevo del Palacio de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria: Un vehículo automotor, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo: VOLKSWAGEN VENTO 2.5, Año: 2007, Motor Marca: VOLKSWAGEN, N° BTKO25364, Chasis Marca: V O L K S W A G E N , N ° 3VWYN61K37MO41928, Dominio: FXP257. ADEUDA: Periodos completos desde Cta. 1a a Cta. 5a, correspondiente a los años 2013/14/15/16/17/18, por un total de \$15507,71.-, EMBARGOS: Solo en los presentes autos. HORARIOS DE VISITAS: En horario comercial de Lunes a Sábados a partir del 01 al 09 de Agosto en Av. Libertad N° 1137 de esta ciudad, bien en poder de la actora. El comprador compra el bien mencionado en el estado de uso y conservación que se encuentra. Impuestos a cargo del comprador y quien deberá depositar en este acto el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto

de sellos. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el 1% del valor de la subasta para el impuesto correspondiente a la ley 6974 del Código Fiscal a la orden de la DGR, en boleta de impuestos varios. Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Sergio Javier Santos -JUEZ y Dra. María Fernanda Rivas Secretaria. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 5750 - e. 12 julio - v. 13 julio - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL Y COM. DE 1° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, Expte. N° 123.892, caratulado: "GALLO CARLOS Y OTROS C/ SUCESTORES DE SALIDO MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente providencia: "La Banda, 5 de Junio del año Dos Mil Dieciocho.-...Proveyéndose la presente demanda.- Téngase por deducida demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto a inmueble ubicado en Dpto. Banda, identificado como Ruta 11 S/N° del B° Villa Unión, Lote 9 y parte de Lote 10 Mza. E Parte de Lote 5, el que consta de una superficie de 357,50 m2 y cuyos linderos son: al NORTE con parte de Lote 10 de Manuel Salido; al Sur con Lote 7 de Graciela R. Salido de Gallo; al Este con camino pavimentado a Clodomira (hoy Ruta 11); al Oeste Suc. de Hugo Cesar Argibay, Inscripto como Tomo 51 N° 143 F° 97 vto. Año 1950, Padrón N° 05-06-0077, a nombre de Manuel Salido, en contra de Sucesores de Salido Manuel y/o quienes se consideren con derecho, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO.- Atento a lo manifestado y habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo. Cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario de Mayor Circulación; en defecto de lo cual se nombrará al Sr Defensor Oficial para que los represente en el juicio.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Not.- Fdo. Dra. Susana del Valle Vera- Juez, y Dra. María Silvia Grand-Secretaria.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 5761 - e. 12 julio - v. 13 julio - p. 300 - \$ 125,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TUSCA AL PROGRESO DE PELLEGRINI
Loc. Tusca - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Tusca al Progreso de Pellegrini - Santiago del Estero, informa que el día 17/07/18 a las 17 hs. se realizara la Asamblea General Extraordinaria. En sede de la Institución sito en calles Pública s/n° de la Localidad de Tusca Dpto. Pellegrini para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elecciones Autoridades Titulares.
- 2) Elegir dos socios para firmar el acta.
- 3) Cronograma Electoral
- 4) Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable
- 5)
- 6) Cuota Social
- 7) Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día 05/06/18
- 8) Padrón de asociados
- 9) Padrón de socios será exhibido desde el día 10/07/18 a las 18 hs. En la Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo 12/07/18 a las 18 hs., las que serán resueltas por las C.D. El día 15/07/18 a las 19 hs.
- 10) Lista de Candidatos
- 11) Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante C.D. Para su oficialización hasta el día 10/07/18 a las 18 hs.
- 12) La C.D. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12/07/18 a las 18 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 15/07/18 a las 19 hs.-
- 13) Se deberán asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 Titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidato. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
- 14) Comicio
- 15) La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-
- 16) El Comicio cerrará a las 22 hs.
FERNANDO GIL - Presidente
N° 5757 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

"ASOCIACION CIVIL SANTIAGO SHOOTING TIRO CLUB"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a lo Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Agosto de 2.018, a las 20:30 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sita en calle Tucumán N° 326 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) CELEBRACION DE ASAMBLEA FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO.
- 2) LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE 2.017.
- 3) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 4) RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 hs. del día 15 de Julio del corriente.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01 de Agosto a las 10 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 de Agosto a las 22 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05 de Agosto a las 20:00 Hs-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 02 de Agosto a las 22:00 hs-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 03 de Agosto a las 19 hs las que deberán subsanarse hasta el día 4 a las 19 hs-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 23 Horas.

Dr. DIEGO LEONARDO LINDOW - Presidente
GUSTAVO FERNANDO GOMEZ - Secretario
N° 5749 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO
VECINAL "EL CRUCE"****La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria celebrarse el día 29/07/2018, a las 10.00 horas con 30' de tolerancia en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura del Cronograma Electoral. -

3) Cobertura de cargo vacante por renuncia en los siguientes cargos: 1.- Tesorero, 2.- dos (2) vocales titulares 3.- dos (2) vocales suplentes.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Junio/2018, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 20.00 hs del día 20/07/2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 10/07/2018 a las 12.00 hs en el cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/07/2018 a las 20.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14/07/2018 a las 20.00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/07/2018 a las 21.00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/07/2018 a las 20.00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 24/07/2018 a las 20.00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 13.00 hs.- Santiago del Estero, Julio de 2018.-

HUGO O. GERREZ - Presidente
N° 5752 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

CLUB ATLETICO VINARA**Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 29/07/2018, a las 10.00 horas con 30' de tolerancia en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura del Cronograma Electoral. -

3) Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos.

4) Elección de Nuevas Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Junio/2018, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 20.00 hs del día 20/07/2018.-

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 10/07/2018 a las 12.00 hs en el cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/07/2018 a las 20.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14/07/2018 a las 20.00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/07/2018 a las 21.00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/07/2018 a las 20.00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 24/07/2018 a las 20.00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 13.00 hs.-

Santiago del Estero, Julio de 2018.-

ANTONIO BRANDAN -

N° 5753 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 160 - \$ 65,00.-

"MYCSE S.R.L"**MODIFICACION DE DOMICILIO**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, a los OCHO días del mes de MAYO del 2017, se reúnen los Sres. ESTEBAN MAROZZI, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Empresario, Documento Nacional de Identidad N°

29.785.552, C.U.I.T N° 20-29785552-3, fecha de nacimiento 27/11/1982, con domicilio en Pasaje Capitán de Herrera N°35, de la ciudad de Santiago del Estero; JAVIER SEBASTIAN MAROZZI, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Empresario, Documento Nacional de Identidad N° 27.811.161, C.U.I.T N°20- 27811161-0, fecha de nacimiento 11/07/1979, con domicilio en Pasaje Capitán de Herrera N° 35, de la ciudad de Santiago del Estero; ENRIQUE ALEJANDRO MAROZZI, Argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Empresario, Documento Nacional de Identidad N° 28.139.921, C.U.I.T N° 20-28139921-8, fecha de nacimiento 25/01/1981, con domicilio en Pasaje Capitán de Herrera N° 35, de la ciudad de Santiago del Estero; ANTONELLA MAROZZI, Argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Contadora Pública, Documento Nacional de Identidad N° 35.917.139, C.U.I.T N° 27-35917139-6, fecha de nacimiento 11/03/1991, con domicilio en Pasaje Capitán de Herrera N°35, de la ciudad de Santiago del Estero; ORNELLA MAROZZI, Argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.161.902, C.U.I.T N° 23-26161902-4, fecha de nacimiento 17/10/1977, con domicilio en Pasaje Capitán de Herrera N° 35, de la ciudad de Santiago del Estero;. HUGO MAROZZI, DNI N° 11.143.427, CUIT N° 20-11143427-2, en ejercicio de la responsabilidad parental art. 685 y cctes. CCyCN, quien actúa en nombre y representación de JOSEFINA MAROZZI; todos lo hacen en su calidad de Socios y titulares del cien por ciento (100 %) de las cuotas sociales correspondientes a MYCSE S.R.L. inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santiago del Estero, con fecha 20-08- 2008 bajo el N° 282, folio 1477/1488 del Tomo Contratos Sociales año 2008, a fin de celebrar la presente Acta de Modificación de Domicilio Legal. PRIMERO; Se fija como domicilio legal de la Sociedad en Avda. Sáenz Peña N° 1110 de la ciudad de Santiago del Estero - Código Postal 4200. SEGUNDO: se designa a la Contadora Antonella Marozzi, para la inscripción de la presente, facultándola a que realice todos los trámites necesarios para tal fin. EN PRUEBA Y CONFORMIDAD con el presente, las partes firman en el lugar y fecha indicados al comienzo.

ANTONELLA MAROZZI - C.P.

N° 5758 - e. 12 julio - v. 12 julio - p.

450 - \$ 160,00.-

CLUB JUVENTUD UNIDA EL TRIANGULO

Monte Quemado - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio del corriente año, a las 9:00 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2 - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2017.

3 - Lectura y consideración de los Estados Contables 2017.

4 - Designación de dos asociados para firmar el Acta.

JUSTO ROSARIO JUAREZ - Presidente

ANALIA G. LUNA - Secretaria

N° 5760 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

CLUB DEFENSORES DE MONTE QUEMADO

Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/07/2018, a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle Alberdi s/n°, Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2 - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2017.

3 - Lectura y consideración de Estados Contables Ejercicio 2017.

4 - Designación de dos socios para firmar el Acta.

HUGO RAFAEL ARANDA - Presidente

AMALIA VERON - Secretaria

ALFREDO GENARO CASTILLO - Tesorero

N° 5759 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "NUEVOS CAMINOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Nuevos Caminos".
Convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 13 de Julio a las 15:30 hs en el Sum Del Barrio Belén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de socios para firmar el acta.

* Presentación del personal que conforma la comisión directiva.

* Lectura del estatuto social.

CARLOS JUGO - Presidente

N° 5755 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL SANTIAGO SHOOTING TIRO CLUB"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 DE AGOSTO a las 21:00 Horas, con 30 minutos de tolerancia, en Calle Tucumán N° 326 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.

2) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

3) DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

- VI- NORMAS APLICABLES PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEA FUERA DE TERMINO La D.G.P. Jurídicas no concede prórrogas ni autorizaciones para realizar Asambleas fuera del plazo fijado por el estatuto-

En caso de incurrir en esa situación, siempre que no se haya excedido en su mandato, corresponde que la C.D incluya como punto especial en el Orden del Día:

Punto 1°: "Celebración de Asamblea fuera de término estatutario", a los fines de informar a la misma sobre las razones que motivaron a la demora de la convocatoria.

DIEGO LEONARDO LINDOW - Presidente

GUSTAVO FERNANDO GOMEZ - Secretario

N° 5748 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 130 - \$ 50,00.-

(C.A.U.F.A)

CLUB ATLETICO UNION Y FUERZA ATAMISQUEÑA
Villa Atamisqui - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Socios.

Convócase a los Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 25 de Julio de 2018, a las 13,30 horas con una hora de tolerancia, en sede Social en Calle 25 de Mayo S/N°.

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar actas.

3.- Memoria anual del ejercicio fenecido.

4.- Informe de la comisión revisora de cuentas.

5.- Balance del ejercicio.

BONIFACIO RICARDO ISLAS - Presidente

DEBORA BLANCO - Secretaria

N° 5747 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "AMPLIACION DORREGO"

La Banda - Sgo. del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Julio a las 20 Hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en Calle Pellegrini y Gran Malvinas, Barrio Ampliación Dorrego. La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término.

2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3) Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017.-

La Banda. Pcia. de Sgo. del Estero, 11 de Julio de 2018.-

VICTOR ROGER NORIEGA - Presidente

CLAUDIO OMAR CATAN - Tesorero

N° 5746 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL SANTIAGO DEL ESTERO HOCKEY CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Santiago del Estero Hockey Club. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio del año 2018 a las 20 hs, con 1 hora de tolerancia, en calle Misiones N° 51,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance de los años 2016/2017.

2) Elección de 2 Socios para la firma del acta.

Dr. ROGELIO DIAZ VILLALBA - Presidente

MARIA JOSE GALVAN JURICEK - Secretaria

N° 5745 - e. 12 julio - v. 12 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS
"LAS TERMAS DE RIO HONDO"
Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Termas de Río Hondo. Convoca sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en el local Social sito en Avda. Belgrano y Chaco, Termas de Río Hondo. Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el día MIERCOLES 1 DE AGOSTO DEL 2018, a las 20:00 Horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Designación de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el Presidente y Secretario.-

b) Lectura del informe de la Memoria Anual de la C.D.

c) Lectura y Consideración. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 e Inventario de la Institución.-

d) Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por Terminación de Mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación.

o PRESIDENTE

o VICEPRESIDENTE

o SECRETARIO

o PRO SECRETARIO

o TESORERO

o PRO TESORERO

o VOCALES TITULARES 1º, 2º Y 3º

o VOCALES SUPLENTE 1º, 2º Y 3º

o REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1 (UNO)

o REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1 (UNO)

o JURADO DE HONOR 3 (TRES) MIEMBROS

e) Elección de 3 (tres) Delegados para representar la Institución ante la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero. - Nota: Conforme con las disposiciones estatutarias art. 79; si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, con los asociados presentes.

Conforme a Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 27/07/2016 en donde se reformó el Estatuto Social de la Institución, y cuya reforma fue APROBADA el 25/04/2018 con Resolución Ministerial N° 000590 y que lleva la firma del Dr. Marcelo A. Barbur, Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto de la Provincia, los Socios que resultaren electos para ocupar los cargos detallados anteriormente tendrán mandato por un periodo de 3 (tres) años.

FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LISTAS EN SECRETARIA SEGUN EL ART. 94: Comisión Directiva 20 HS. DEL 29 DE JULIO DEL 2018

GUIDO S. BUABUD - Presidente
SERGIO FABIAN RODRIGUEZ - Secretario

N° 5744 - e. 12 julio - v. 13 julio - sin cargo.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 002207, de fecha 04 de Julio de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE

ART. 1º.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 29 Lote 6 - Lic. 14/13 Grupo Habitacional 892 Viviendas -Bº Aeropuerto -Lomas del Golf, Capital, adjudicada mediante Resolución N° 002287 de fecha 18 de Julio de 2017, a favor de los Sres. Zelaya, Marco Fernando, Doc N° 27.468.692 y Lezcano, Fabián Ramón, Doc. N° 24.162.518, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2º.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a

tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con Intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

CPN - EDUARDO AUGUSTO

DUBOIS GOITIA - Presidente Interventor

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/18 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.871/18**

OBJETO: Servicio de compaginación, diseño, edición e impresión de brochures institucional de la Provincia con destino a promoción turística y cultural.-

EXPTE N°: 1395-127-2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$1.242.000,00 (Pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/07/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete sito en Alem N° 257, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 18/07/2018.-

VALOR DEL PLIEGO; \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 12 julio - v. 16 julio -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 08/18
AUTORIZADO POR DECRETO N°
1.866/18**

OBJETO: Adquisición de vehículos y maquinarias con destino a Municipios del Interior de la Provincia. -
EXPTE N°: 1362-127-2018
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 27.418.884,00 (Pesos veintisiete millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cuatro).-

FECHA Y HORA DE APERTURA:
23/07/2018 a las 10:00 hs o
el siguiente día hábil si fuera
d e c r e t a d o
feriado.-
LUGAR: Subsecretaría de
Coordinación Administrativa
de Jefatura de Gabinete de Ministros,
sito en Alem N° 257, ciudad de
S a n t i a g o
del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES; Podrán

consultarse en la citada repartición,
donde se encuentran a disposición de
los interesados para su adquisición
h a s t a
el día 19/07/2018.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00
(Son pesos diez mil).-
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Subsecretario de Coordinación
Administrativa
e. 12 julio - v. 16 julio -

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2017 perteneciente al Partido REPUBLICANO INDEPENDIENTE (P.R.I) por el término de 30 días -hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N° 10/201 PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE (P.R.I) S/ RUBRICA DE LIBROS PARTIDARIOS Y BALANCES AÑOS 2013 A 2017.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA. Santiago del Estero, 18 de Junio de 2018.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

e.12julio_v.12julio

PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE

Domicilio: Avellaneda N° 200 Barrio Centro L.B

Ejercicio economico N° 1 (irregular)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2013

	Actual 31/12/2013		Actual 31/12/2013
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	0
Caja y Bancos (Nota...)	0	Deudas (Nota...)	0
Inversiones (Nota...)	0	Fondos con destino específico (Nota...)	0
Cuentas por cobrar a asociados (Nota)	0	Previsiones (Nota...)	0
Cuentas por cobrar a terceros por la actividad principal (Nota...)	0		
Derechos a recibir servicios	0	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0
Otros créditos (Nota...)	0		
Bienes para consumo o comercialización (Nota...)	0	PASIVO NO CORRIENTE	
Otros activos (Nota...)	0	Deudas (Nota...)	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		Fondos con destino específico (Nota...)	0
		Previsiones (Nota...)	0
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0
Inversiones (Anexo...)			
Bienes de uso (Anexo... 1)	4050	TOTAL DEL PASIVO	0
Activos intangibles (Nota...)			
Otros activos (Nota...)		PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	4050
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	4050	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	4050
TOTAL DEL ACTIVO	4050		

Dr. Diego Ramiro Jimenez_ Presidente
C.P.N. Cinthia V. Herrera

PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE					
Domicilio: Avellaneda N°200 La Banda					
Ejercicio economico N°2 comparativo con ejercicio anterior					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2014					
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	31/12/2014	31/12/2013		31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	0	0
Caja y Bancos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
Inversiones (Nota...)	0	0	Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a asociados (Nota)	0	0	Previsiones (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a terceros por la actividad principal (Nota...)	0	0			
Derechos a recibir servicios	0	0	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0	0
Otros créditos (Nota...)	0	0			
Bienes para consumo o comercialización (Nota...)	0	0	PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Otros activos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE			Previsiones (Nota...)	0	0
Inversiones (Anexo...)			TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Bienes de uso (Anexo...1)	3600	4050			
Activos intangibles (Nota...)			TOTAL DEL PASIVO	0	0
Otros activos (Nota...)					
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	3600	4050	PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	3600	4050
TOTAL DEL ACTIVO	3600	4050	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	3600	4050

Dr. Diego Ramiro Jimenez_ Presidente
C.P.N. Cinthia V. Herrera

PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE					
Domicilio: Avellaneda N°200 La Banda					
Ejercicio economico N°3 comparativo con ejercicio anterior					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2015					
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	31/12/2015	31/12/2014		31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	0	0
Caja y Bancos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
Inversiones (Nota...)	0	0	Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a asociados (Nota)	0	0	Previsiones (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a terceros por la actividad principal (Nota...)	0	0			
Derechos a recibir servicios	0	0	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0	0
Otros créditos (Nota...)	0	0			
Bienes para consumo o comercialización (Nota...)	0	0	PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Otros activos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE			Previsiones (Nota...)	0	0
Inversiones (Anexo...)			TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Bienes de uso (Anexo...1)	3150	3600			
Activos intangibles (Nota...)			TOTAL DEL PASIVO	0	0
Otros activos (Nota...)					
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	3150	3600	PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	3150	3600
TOTAL DEL ACTIVO	3150	3600	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	3150	3600

Dr. Diego Ramiro Jimenez_ Presidente
C.P.N. Cinthia V. Herrera

PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE					
Domicilio: Avellaneda N°200 La Banda					
Ejercicio economico N°5 comparativo con ejercicio anterior					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2017					
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	31/12/2017	31/12/2016		31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE	0	0
Caja y Bancos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
Inversiones (Nota...)	0	0	Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a asociados (Nota)	0	0	Previsiones (Nota...)	0	0
Cuentas por cobrar a terceros por la actividad principal (Nota...)	0	0			
Derechos a recibir servicios	0	0	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0	0
Otros créditos (Nota...)	0	0			
Bienes para consumo o comercialización (Nota...)	0	0	PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Otros activos (Nota...)	0	0	Deudas (Nota...)	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			Fondos con destino específico (Nota...)	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE			Previsiones (Nota...)	0	0
Inversiones (Anexo...)			TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0	0
Bienes de uso (Anexo...1)	2250	2700			
Activos intangibles (Nota...)			TOTAL DEL PASIVO	0	0
Otros activos (Nota...)					
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	2250	2700	PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	2250	2700
TOTAL DEL ACTIVO	2250	2700	TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	2250	2700

Dr. Diego Ramiro Jimenez_ Presidente
C.P.N. Cinthia V. Herrera